DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2015 – 17 – 01 – NOTARIA 01 – P01592

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE SE OPERA EN LA COMPAÑÍA

CONSULTORA O&C CONSULTORES ASOCIADOS

PROCESSADVISOR CIA. LTDA.

OTORGADA POR :

ING. WILLAM JAVIER OBREGON LIMAICO Y

TANNYA SOLEDAD MELENDREZ AIZAGA

A FAVOR DE :

GINA LORENA CHEVEZ ANZULES

CUANTIA: USD 399,00

DI 3 COPIAS

O ******** A**

Escritura número un mil quinientos noventa y dos (escrt. No. 1.592) . - En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves dieciséis de Abril del dos mil quince; ante mí doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS,** Notario Primero este Cantón, comparecen: Por una parte, en calidad de Cedentes, los cónyuges señor Ingeniero **WILLAM JAVIER OBREGON LIMAICO** y señora **TANNYA SOLEDAD MELENDREZ AIZAGA,** casados, por sus propios derechos; y, Por otra parte, en calidad de Cesionaria, la señora **GINA LORENA CHEVEZ ANZULES,** casada, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus respectivas cédulas de ciudadanía, cuyas fotocopias debidamente certificadas por mí, se agregan; bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que

me entregan, cuyo tenor es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras a su cargo, dígnese incorporar una más de Cesión de Participaciones de la Compañía CONSULTORA O&C CONSULTORES ASOCIADOS PROCESSADVISOR CIA. LTDA. de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente contrato por una parte como **CEDENTES** los cónyuges Ingeniero Willam Javier Obregon Limaico y la señora TANNYA SOLEDAD MELENDREZ AIZAGA, por sus propios derechos, casados entre sí; y, por otra parte como **CESIONARIA,** la señora GINA LORENA CHEVEZ ANZULES, por sus propios derechos, casada. Los comparecientes están domiciliados en esta ciudad de Quito, de nacionalidad ecuatoriana, sin impedimento de ninguna naturaleza y legalmente capaces conforme a derecho para celebrar este contrato libre y sin presión de ninguna naturaleza comparecen a la celebración del presente instrumento al tenor de las siguientes cláusulas. **SEGUNDA: ANTECEDENTES: Uno.-** La Compañía CONSULTORA O&C CONSULTORES ASOCIADOS PROCESSADVISOR CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública el primero de septiembre de dos mil catorce ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, e inscrita en el Registro Mercantil el diez de septiembre de dos mil catorce, en el repertorio número tres siete cero nueve uno, inscripción tres seis uno siete. **Dos.-** La Junta General de Socios de la compañía en sesión ordinaria celebrada el uno de abril del dos mil quince, según consta del Acta de dicha Junta que se acompaña, con voto unánime del capital social y pagado, se autorizo al socio Willam Javier Obregon Limaico ceda sus participaciones según el detalle que se describe a continuación:----------

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Cedente	Cesionario	Número de participaciones
Willam Javier Obregon Limaico	Gina Lorena Chevez Anzules	399

TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos el ingeniero Willam Javier Obregon Limaico, cede en venta real y efectiva las 399 participaciones que posee en CONSULTORA O&C CONSULTORES ASOCIADOS PROCESSADVISOR CIA. LTDA., a favor de la señora Gina Lorena Chevez Anzules, quien acepta las cesiones antes detalladas de manera que el cuadro de socios y aportaciones de la compañía CONSULTORA O&C CONSULTORES ASOCIADOS PROCESSADVISOR CIA. LTDA., queda como sigue:- - - -

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICI-PACIONES
Hugo Fabricio Obregon Limaico	USD. 1oo	USD. 1,oo	1
Gina Lorena Chevez Anzules	USD. 399,oo	USD. 399,oo	399
TOTAL	**USD. 400,OO**	**USD. 400,oo**	**400**

CUARTA: DEL PRECIO Y LA FORMA DE PAGO: La señora Gina Lorena Chevez Anzules entrega al ingeniero Willam Javier Obregon Limaico la cantidad de trescientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América por concepto de pago de la sesión de las 399 participaciones a un dólar cada una, dinero que el ingeniero Willam Javier Obregon Limaico declara haberlo recibido a su entera satisfacción. **QUINTA: AUTORIZACIÓN:** La señora TANNYA SOLEDAD MELENDREZ AIZAGA en su calidad de cónyuge del ingeniero Willam Javier Obregon Limaico, autoriza para que realice la cesión de las participaciones que posee en CONSULTORA O&C CONSULTORES ASOCIADOS PROCESSADVISOR CIA. LTDA. a favor de la señora Gina Lorena Chevez Anzules. **SEXTA: DEL REGISTRO Y ANOTACIONES:** Los CEDENTES comparecientes en este instrumento

jurídico autorizan a los CESIONARIOS a realizar la inscripción del presente instrumento en el Registro Mercantil de este cantón y en la Superintendencia de Compañías a fin de que el mismo tenga pleno efecto jurídico. De estas cesiones, se tomará nota al margen de la Escritura original de Constitución de la Sociedad, al margen de su inscripción en el registro Mercantil y en el libro correspondiente de la Compañía. Usted señor Notario se servirá incluir las cláusulas de estilo a fin de que el presente documento tenga la plena validez jurídica".- (Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, minuta que está firmada por la Doctora Patricia Jaramillo R., con Matrícula Número diecisiete - dos mil siete – cuarenta y seis del Foro de Abogados de Pichincha).- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.

Ing. Willam Javier Obregón Limaico
C.C. 0602305823

Sra. Tannya Meléndrez Aizaga
C.C. 171381402-6

Sra. Gina Lorena Chevez Anzules
C.C. 0919339703-6

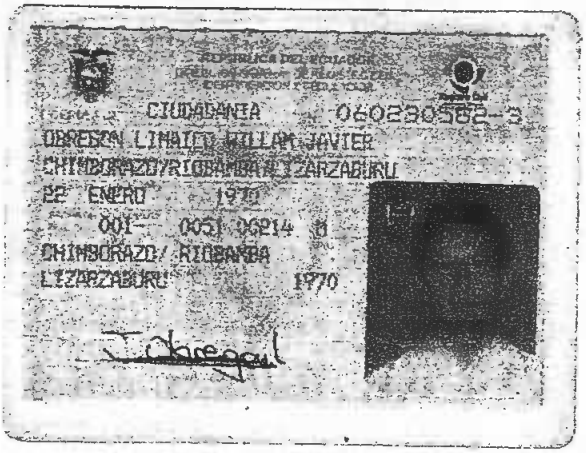

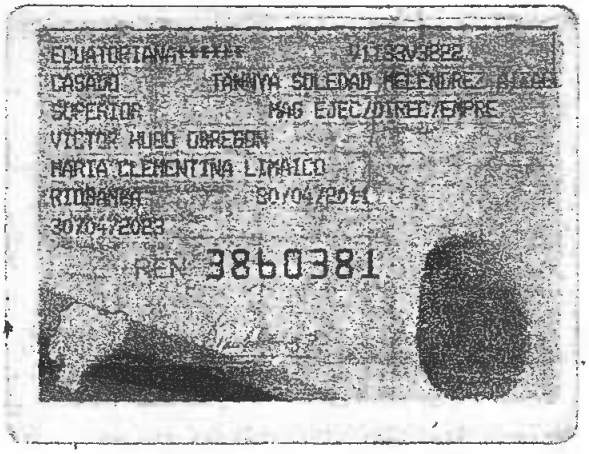

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en ___ Fojas Util(es)
Quito a, 16 ABR 2015

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 091933903-6

APELLIDOS Y NOMBRES
CHEVEZ ANZULES
GINA LORENA

LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS
QUEVEDO
QUEVEDO

FECHA DE NACIMIENTO 1980-09-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
PATRICIO J
MUÑOZ TOSCANO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V1333V2122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHEVEZ CRUZ EUFRACIO FALCONEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANZULES ZAMORA ROSA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-01-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-25

0004009788

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004

004 - 0255
NÚMERO DE CERTIFICADO

0919339036
CÉDULA

CHEVEZ ANZULES GINA LORENA

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
KENNEDY
PARROQUIA

7
ZONA

1/ PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Fojas Utiles
Quito a, 16 ABR. 2014

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE CONSULTORA O&C CONSULTORES ASOCIADOS PROCESSADVISOR CIA. LTDA.

Quito, 1 de abril 2015 siendo 13H00, la Junta General De Socios de CONSULTORA O&C CONSULTORES ASOCIADOS PROCESSADVISOR CIA. LTDA., da inicio con la presencia de los socios Hugo Fabricio Obregon Limaico y Willam Javier Obregon Limaico:

Habiendo concurrido a esta junta el cien por ciento de los socios estando todos conformes con llevar a cabo la sesión, así como en los asuntos a tratar, se declará válidamente instalada la misma. Dando inicio al desarrollo de la agenda, el Presidente señaló que la Junta tiene por objeto los siguientes puntos a tratar:

1. Cesión de participaciones del socio Willam Javier Obregon Limaico.

Luego de un extenso debate los accionistas acordaron y aprobaron por unanimidad lo siguiente:

Que, el ingeniero Willam Javier Obregon Limaico, ceda en venta real y efectiva las 399 participaciones que posee en CONSULTORA O&C CONSULTORES ASOCIADOS PROCESSADVISOR CIA. LTDA., a favor de la señora Gina Lorena Chevez Anzules, por lo que la Junta en forma unánime autoriza al socio Willam Javier Obregon Limaico para ceder sus participaciones según el detalle que se describe a continuación:

Nombre del Cedente	Cesionario que recibe a su favor las participaciones	Porcentaje de participaciones
Willam Javier Obregon Limaico	Gina Lorena Chevez Anzules	399

Por lo expuesto el cuadro de socios y aportaciones de la compañía CONSULTORA O&C CONSULTORES ASOCIADOS PROCESSADVISOR CIA. LTDA., queda como sigue:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
Hugo Fabricio Obregon Limaico	USD. 1oo	USD. 1,oo	1
Gina Lorena Chevez Anzules	USD. 399,oo	USD. 399,oo	399
TOTAL	USD. 400,OO	USD. 400,oo	400

La señora Gina Lorena Chevez Anzules entregará al ingeniero Willam Javier Obregon Limaico la cantidad de trescientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América por concepto de pago de la cesión de las 399 participaciones a un dólar cada una. La Junta dispone al Gerente y Presidente dar el tratamiento contable correspondiente en los estados financieros y libros sociales de la empresa así como a lo dispuesto en los

estatutos en lo referente a la emisión de los certificados de aportación y al Gerente suscribir la correspondiente escritura conforme lo dispuesto por la Junta.

Siendo la 16H35 la Junta General Extraordinaria de Socios da por finalizado la sesión para el efecto firman conjuntamente en unión de acto.

Hugo Fabricio Obregon Limaico
Secretario

Willam Javier Obregon Limaico
Presidente

Firmaron y suscribieron la presente acta el Presidente Willam Javier Obregon Limaico y el Secretario Hugo Fabricio Obregon Limaico en Quito a los 1 de abril de 2015.- ***Lo certifico.- siendo las 16H50.***

Hugo Fabricio Obregon Limaico
Secretario

torgó ante mí ; y , en fe de ello , confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la Cesión de Participaciones otorgada por Ing. Willam Javier Obregón Limaico y Tannya Soledad Melendrez Aizaga, a favor de Gina Lorena Chevez Anzules, sellada y firmada en Quito, a dieciséis de Abril del dos mil quince.

NOTARIA 01
QUITO

Dr. Jorge Vicente Cevallos
Notario Público del Cantón Quito

torgó ante mí ; y , en fe de ello , confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la Cesión de Participaciones otorgada por Ing. Willam Javier Obregón Limaico y Tannya Soledad Melendrez Aizaga, a favor de Gina Lorena Chevez Anzules, sellada y firmada en Quito, a dieciséis de Abril del dos mil quince.

NOTARIA 01
QUITO

RAZON: Tomé nota de la presente Cesión de Participaciones, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz de Constitución de la Compañía CONSULTORA O&C CONSULTORES ASOCIADOS PROCESSADVISOR CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría, el uno de Septiembre del dos mil catorce.- -

Quito, Abril veintidós del dos mil quince.

DR. MANUEL JIMENEZ MOREANO
NOTARIO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTON QUITO
AP-2634-DP-UPTH

NOTARIA 01
QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 30601

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	21195
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	456
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0919339036	CHEVEZ ANZULES GINA LORENA	Quito	CESIONARIO	Casado
0602305823	OBREGON LIMAICO WILLAM JAVIER	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	16/04/2015
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSULTORA O&C CONSULTORES ASOCIADOS PROCESSADVISOR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 399 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LA CESIONARIA..- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 3617 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2014..-

REGISTRO MERCANTIL QUITO

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

30601

NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

A su cargo, los Protocolos de:

Dr. Wladimiro Villalba Vega

PRIMERA COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA

Otorgada por: CONSULTORA O&C CONSULTORES ASOCIADOS

PROCESSADVISOR CIA. LTDA.

OTORGADA POR: ING. WILLAM OBREGPM LIMAICO

A favor de: A FAVOR DE: GINA LORENA CHEVEZ ANZULES

El 16 DE ABRIL DEL 2015

Parroquia:

Cuantía: USD 399,00 Avalúo:

Quito, a 16 de Abril del 2015

Roca E 8-18 y Av. 6 de Diciembre, Edif. Ponce García
Telfs.: 2501-102 / 2521-017 • Fax: 2501-103
Quito - Ecuador